

## **Notas De Gestión Administrativa**

### **Del 01 de enero al 31 de junio de 2026**

#### **Introducción**

El Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro provee información financiera a los principales usuarios de la misma, al congreso y a los ciudadanos que así lo requieran.

El objetivo del presente documento es la revelación, el contexto y de los aspectos económicos y financieros más relevantes que influyeron en la toma de decisiones dentro del Segundo trimestre del ejercicio 2026 y que son considerados en la elaboración de los Estados Financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones de periodos posteriores.

#### **1. Autorización e Historia**

El Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro es un organismo público descentralizado del Gobierno estatal y Federal, constituido en día 26 de octubre de

2008, mediante decreto publicado en el periódico oficial del Gobierno constitucional del Estado de Durango. Dicho Instituto es creada como institución de educación de nivel superior con personalidad jurídica y patrimonio propio, con dirección en carretera a San Bernardo K.M. 2. Fraccionamiento Puerto Pinto Santa María del Oro, Mpio. El Oro, Dgo.

Desde su creación, instituto ha sufrido cambios significativos estructura organizacional. En el 2008 inició operaciones con 8 Docentes, 3 Administrativos, un subdirector y director, para ese mismo año se concluye con 8 docentes, 6

Administrativos, 4 jefes de Departamento, subdirector de Planeación y director general.

En el 2011 se tiene cambio de director general de la Institución y nuevamente en septiembre del 2014. Una vez más en el mes de marzo de 2016 ocurre cambio de director general quien duró hasta el 22 de noviembre de 2022, fecha en que se le otorga nombramiento a la ingeniera Yoveli Guadalupe Burciaga Borrego, para culminar su gestión el día 15 de octubre de 2025. Actualmente las decisiones recaen en el nombre del L.C.P. Marco Antonio Pérez González. Dicho nombramiento es emitido por el Gobernador del Estado quienes tienen las facultades para nombrar y o remover a dicha autoridad.

El periodo de gestión de un director general según Decreto Administrativo de Creación es por 4 años consecutivos; mismos que puede ser renovado hasta por un segundo periodo.

Al cierre de este primer trimestre se contó con una plantilla de personal de 53 empleados, segregada de la siguiente manera:

Director General 1; subdirector de área 2; jefe de departamento:

4; Docentes 18; Instructores de actividades complementarias 5; Personal administrativo y de apoyo 22 y un OIC (Órgano Interno de Control)

#### **2. Panorama Económico y Financiero**

El instituto cuenta con tres fuentes de financiamiento: Participaciones Federales a través del Tecnológico Nacional de México, Transferencias Estatales e Ingresos Propios captados basados principalmente en el cobro de cuotas de inscripciones, reinscripciones, vales de copias, cursos de inglés entre otros. Mismos que son autorizados previamente por la H. Junta Directiva del Instituto.

#### **3. Organización y Objeto Social Se informará sobre:**

a) Objeto social. El Instituto Forma parte del sistema Estatal de Educación Superior y adopta el modelo educativo del subsistema de educación de Institutos Tecnológicos Descentralizadas, del Tecnológico Nacional de México, con apego a las normas, políticas y lineamientos establecidos de común acuerdo, entre las autoridades educativas estatales y federales.

El objetivo de la Institución es ofrecer educación superior de calidad con equidad a la población demandante, formando profesionales basados en valores humanos, cívicos y democráticos; capaces de generar conocimientos, habilidades y actitudes, para impulsar su desarrollo armónico y el de la sociedad, mediante la participación estratégica de los recursos.

b) Principal actividad. Escuelas de educación superior pertenecientes al sector público.

c) Ejercicio fiscal.

El ejercicio fiscal que se cubre es el señalado por las normas y reglamentos fiscales de enero a diciembre de cada período.

d) Régimen jurídico.

Personas Morales con Fines No Lucrativos.

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

1. Presentar la declaración anual de ISR donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales.

2. Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.

3. Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.

4. Informativa anual del subsidio para el empleo.

5. Declaración informativa anual de retenciones de ISR por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios.

6. Impuesto al Valor Agregado. De conformidad con la Ley del Impuesto al valor agregado (IVA), la Institución se encuentra exenta por tratarse de una institución pública, solo le resulta aplicable en su carácter de retenedor en ciertas operaciones realizadas con personas físicas y morales.

7. Marco laboral. La relación de trabajo entre la Institución y sus trabajadores, se rigen por la Ley Federal de Trabajo, Reglamentaria del Apartado "A" del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

8. Marco social.

La relación de seguridad social entre la Institución y sus trabajadores, se rigen bajo el fondo de pensiones del Instituto mismo que constituido legalmente en el mes de diciembre de 2017 y presentado ante el SAT. En dicho fondo se indica la forma en la que se deberá dispersar los recursos destinados en los Rubros de Cesantía en Edad Avanzada y vejez, y seguro de retiro, a la subcuenta de aportaciones complementarias de retiro de cada Trabajador, así como lo correspondiente a la vivienda. El servicio médico se otorga mediante convenio con el Hospital General de Santa María de El Oro y convenio con el consultorio particular de la Dra. María Guadalupe Silvestre Sariñana de la misma localidad, quienes son los facultados para canalizar a los servicios de especialidad de los trabajadores y sus beneficiarios.

f) Estructura organizacional básica.



- 8) Devengo
- 9) Valuación
- 11) Consistencia

El sistema de contabilidad gubernamental a diferencia de lo establecido por las NIF es en esencia que la contabilidad gubernamental comprende la captación y registros de las operaciones financieras como tipo de presupuestal, programática y económica expresada en unidades monetarias así mismo a diferencia de un ente privado no reconoce los efectos de la inflación en la información financiera de los términos establecidos por las NIF B-10 utilizando para tal propósito el índice nacional de peso al consumidor publicado sobre el Banco de México. Las normas financieras requieren adicionalmente que se determine y aplique la actualización que les corresponda a cada una de las cuentas patrimoniales que se determine el resultado por posición monetaria y que se actualicen todos los estados financieros a pesos de poder adquisitivo de la fecha de cierre del ejercicio más actual que se está informando.

**5. Políticas de Contabilidad Significativas.**

Los registros contables se realizan considerando la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sus lineamientos y reglas específicas, así como los Postulados Básicos de Contabilidad gubernamental emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

**6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

- a) Activos en moneda extranjera. No aplica no se cuenta con bienes cuantificados en moneda extranjera.
  - b) Pasivos en moneda extranjera.
- No aplica para el Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro; no se cuenta con pasivos cuantificados en moneda extranjera.
- c) Posición en moneda extranjera. No aplica para el Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro
  - d) Tipo de cambio. No aplica para el Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro
  - e) Equivalente en moneda nacional.

**7. Reporte Analítico del Activo**

El Instituto utiliza a manera de recomendación la "Guía de vida útil estimada y Porcentajes de depreciación" publicada por el CONAC en la NOR\_01\_04\_005. Durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2026 los activos fijos y los bienes inmuebles se estuvieron depreciando de manera normal según su vida útil se estuvo verificando que los bienes estuvieran registrados contablemente y reconocidos en el inventario.

Se recibieron recursos a través del Instituto para la Infraestructura Física educativa del estado de Durango provenientes del FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM 2024) del ramo XXXIII gracias a la participación de convocatoria por parte del Tecnológico, para la adquisición de mobiliario y equipo necesarias en el proceso de enseñanza- aprendizaje monto de \$223,979.76 (Doscientos veintitrés mil novecientos setenta y nueve pesos 00/100 m.n.

A continuación, el desglose de los activos señalados en los párrafos anteriores:

| Descripción                          | Marca     | Modelo          | Serie | Valor Cotización |
|--------------------------------------|-----------|-----------------|-------|------------------|
| CANON EOS 2000D                      | EOS       | 2000D           |       | 14,500.00        |
| PLANTA PURIFICADORA                  | SPURA     | 7.35            |       | 128,284.40       |
| ESTRUCTURA DE PANTALLA STAR PLATINUM | STARK     |                 |       | 67,855.36        |
| IMPRESORA MULTIFUNCIONAL             | LASER JET | PRO MFP 3303FDW |       | 13,340.00        |
|                                      |           |                 |       | 223,979.76       |

**8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

No aplica para el Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro.

## 9. Reporte de la Recaudación

Se presenta un Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público de todos los ingresos recaudados, de forma separada los ingresos locales de los federales.

| INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTA MARÍA DE EL ORO            |      |      |         |               |               |               |               |
|--------------------------------------------------------------------|------|------|---------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| RFC: ITS081026U62                                                  |      |      |         |               |               |               |               |
| COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO DE INGRESOS DESGLOSADO DE JUNIO 2026 |      |      |         |               |               |               |               |
|                                                                    | F.F. | Unid | CRI     | Estimado      | Modificado    | Devengado     | Recaudado     |
|                                                                    | 4.01 | 2    | 0.3.3.1 | 0.00          | 12.78         | 0.00          | 0.00          |
|                                                                    | 4.07 | 2    | 0.3.3.1 | 0.00          | 1,932.32      | 0.00          | 0.00          |
|                                                                    | 1.01 | 2    | 5.1     | 0.00          | 344.72        | 344.72        | 344.72        |
|                                                                    | 4.01 | 2    | 7.3.4.3 | 810,000.00    | 810,000.00    | 412,901.09    | 412,901.09    |
|                                                                    | 4.01 | 3    | 7.3.6.1 | 0.00          | 9,450.00      | 9,450.00      | 9,450.00      |
|                                                                    | 4.01 | 7    | 7.3.6.1 | 0.00          | 94,000.00     | 94,500.00     | 94,500.00     |
|                                                                    | 4.07 | 2    | 7.3.6.1 | 0.00          | 4,329.71      | 4,329.71      | 4,329.71      |
|                                                                    | 1.01 | 4    | 9.1     | 12,251,672.00 | 12,251,672.00 | 6,060,183.15  | 6,060,183.15  |
|                                                                    | 5.6  | 4    | 9.3     | 12,251,672.00 | 12,251,672.00 | 5,909,188.00  | 5,909,188.00  |
|                                                                    | 5.7  | 7    | 9.3     | 0.00          | 9,111.11      | 9,111.11      | 9,111.11      |
|                                                                    |      |      |         | 25,313,344.00 | 25,432,524.64 | 12,500,007.78 | 12,500,007.78 |

## 10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

No aplica el Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro no contrae deuda de ningún tipo, no está autorizado para realizarlas.

## 11. Calificaciones otorgadas Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

No aplica al Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro.

## 12. Proceso de Mejora.

En 2020 se implementó el Software Integral de Contabilidad Gubernamental (SCGIV). Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

## 13. Información por Segmentos

No aplica al Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro.

## 14. Eventos Posteriores al Cierre

No aplica al Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro.

## 15. Partes Relacionadas.

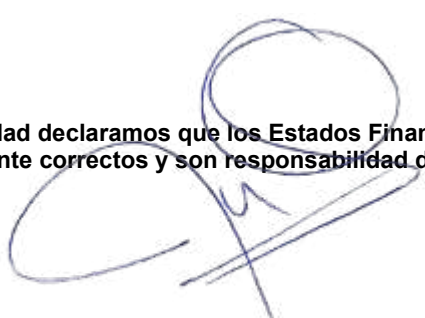
Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

## 16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

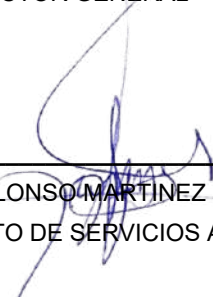
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor. (IVA), la Institución se encuentra exenta por tratarse de una institución pública, solo le resulta aplicable en su carácter de retenedor en ciertas operaciones realizadas con personas físicas y morales.

**Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.**



---

L.C.P. MARCO ANTONIO PEREZ GONZALEZ  
DIRECTOR GENERAL



---

M.C.G. Y L.A. ALONSO MARTINEZ ROBLES  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS